



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 141-2021-MIMP-AURORA-DE

Lima, 25 de mayo de 2021

VISTOS: La Nota N° D000002-2021-MIMP-AURORA-CSST de la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA; la Nota N° D000742-2021-MIMP-AURORA-UPPM e Informe N° D000117-2021-MIMP-AURORA-SPP-AZM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000350-2021-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 45-2020-MIMP-AURORA-DE de fecha 17 de junio de 2020, se resolvió oficializar la aprobación del *“Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al (COVID-19) al reinicio de las labores en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”*. Este documento fue aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprobó el Documento Técnico: *“Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”* y modificatorias;

Que, a través la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 230-2020-MIMP-AURORA-DE del 02 de octubre de 2020, se oficializó la modificación del mencionado Plan, bajo la denominación *“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”*, en los términos que contiene el documento adjunto que como anexo forma parte integrante de dicha Resolución. Este documento fue aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprobó el Documento Técnico: *“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”*;

Que, posteriormente, con la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: *“Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición*



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:40:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 23:04:54 -05:00



Resolución de la Dirección Ejecutiva

a SARS-CoV-2" (en adelante, **los Lineamientos**), con el objeto general de establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los/as trabajadores/as con riesgo a exposición a SARS-Cov-2; a fin de contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral. Dichos Lineamientos derogaron el Artículo 1 y Anexo de la mencionada Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA;

Que, el subnumeral 6.1.23 del numeral 6.1 del punto VI de los Lineamientos define al "Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", como el documento guía para establecer las medidas que deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo con los subnumerales 7.1.1 y 7.1.2 del numeral 7.1 del punto VII de los Lineamientos, previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo*", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación;

Que, asimismo, conforme se indica en el punto IX de los Lineamiento, es responsabilidad de los empleadores de los centros de trabajo aplicar, obligatoriamente, los lineamientos establecidos para la elaboración del citado Plan y, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y realizar el seguimiento del referido Plan;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe garantizar el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los/as trabajadores/as y de todas aquellas personas, que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de trabajo;

Que, mediante Nota N° D000002-2021-MIMP-AURORA-CSST, la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA presenta el documento que contiene la



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOCIL Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 23:05:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:43:55 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:40:27 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:31:26 -05:00



Resolución de la Dirección Ejecutiva

modificación del “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA”, aprobado por el referido Comité, conforme consta del Acta N° 007-2021-AURORA-CSST de fecha 18 de febrero de 2021;

Que, mediante Nota N° D000742-2021-MIMP-AURORA-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° D000117-2021-MIMP-AURORA-SPP-AZM de su Subunidad de Planeamiento y Presupuesto, donde señala que se cuenta con recursos presupuestarios disponibles en la Subgenerica de Gasto 2.3.1.8 Suministros Médicos que permitirán el financiamiento del acotado Plan para el ejercicio 2021, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Programa Presupuestal 0080 Lucha Contra la Violencia Familiar;

Que, a través del Informe N° D0000350-2021-MIMP-AURORA-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera pertinente emitir el acto por el cual se disponga oficializar el documento que contiene la modificación del Plan en mención, el mismo que ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud del Programa;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, dirigir, organizar y supervisar la gestión del Programa, así como controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes institucionales en concordancia con las políticas sectoriales y lineamientos establecidos por la normativa vigente;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto que oficialice la aprobación de la modificación del referido Plan, oficializado mediante la señalada Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 45-2020-MIMP-AURORA-DE, modificado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 230-2020-MIMP-AURORA-DE;

Con el visado de las Unidades de Gestión del Talento Humano, de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 23:05:11 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:40:39 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:31:40 -05:00



Resolución de la Dirección Ejecutiva

exposición a SARS-CoV-2"; y, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la modificación del *"Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA"*, oficializado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 45-2020-MIMP-AURORA-DE de fecha 17 de junio de 2020, modificado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 230-2020-MIMP-AURORA-DE del 02 de octubre de 2020; en los términos que contiene el documento adjunto que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Gestión del Talento Humano registre del documento oficializado por el artículo que precede, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19); y difunda el mismo entre el personal del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por MENDETA
TREFOGI Ana Maria Alejandra FAU
20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2021 23:05:24 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:32:02 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:40:48 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 21:44:48 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:34:37 -05:00

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA



I. DATOS DE LA INSTITUCION

Datos de la Sede Central

1.1	Razón Social	:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA
1.2	RUC	:	20512807411
1.3	Dirección	:	Jr. Camaná N° 616 (piso 9, Sede Central)
1.4	Región	:	Lima
1.5	Provincia	:	Lima
1.6	Distrito	:	Lima



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:50:14 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:03:13 -05:00

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El Programa Nacional AURORA cuenta con sedes a nivel nacional, en las cuales se brindan los diferentes servicios, cuyos datos específicos por cada sede se presentan en el Cuadro siguiente:

N°	Sede	Dirección
1	Central	Jr. Camaná N° 616-Piso 9, Cercado de Lima
2	Línea 100	Jr. Cuzco 121 piso 11
3	Unidad de Gestión del Talento Humano, Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento y Estrategia Rural	Jr. Camaná N° 780, Oficinas 201,202, 402, 503
4	Servicios CEM Regular, CEM en Comisaría, CAI Hogares de Refugio Temporal (*) y Estrategia Rural a nivel nacional	En Anexo 2 se detallan los locales en los cuales el Programa brinda servicios



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 10:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:06:58 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:35:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:25:47 -05:00

(*) Se ha considerado pertinente no hacer pública la información respecto a la ubicación de los Hogares de Refugio Temporal, por ser espacios de protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia por lo que deben quedar sus ubicaciones protegidas



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:14:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:35:02 -05:00

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional AURORA, se encuentra conformado por servidores/as de la Unidad de Gestión de Talento Humano, siendo los/as siguientes:

- Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Profesional Médico Ocupacional
- Profesional de Enfermería
- Trabajador/a Social
- Profesional Psicólogo



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:45:34 -05:00

Los/as responsables de las Unidades Territoriales, en organización con los/as coordinadores/as y/o responsables de los diferentes servicios que presenta el Programa Nacional AURORA, atenderán las acciones en sus respectivas jurisdicciones en coordinación con el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central.



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:50:44 -05:00

IV. INTRODUCCION

El presente Plan señala las acciones orientadas a reducir los riesgos de contagio del COVID-19 en el desarrollo de sus funciones de los/as servidores/as. Asimismo, define la manera de proceder establecido por el Ministerio de Salud a través de los documentos técnicos emitidos para la vigilancia, prevención y control de los servidores con riesgo de exposición al COVID-19 del Programa Nacional AURORA.

El Programa Nacional AURORA, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2020-MIMP-AURORA-DE, ha identificado los servicios y actividades críticas priorizadas, las cuales son la base para el despliegue de medidas y acciones destinadas a velar por la seguridad del personal durante la realización de sus labores disminuyendo el riesgo de contagio del COVID-19.



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 10:58:22 -05:00

BASE LEGAL:



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessica FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:07:21 -05:00

- 4.1 Decreto Legislativo N° 1468, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID - 19.
- 4.2 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social
- 4.3 Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID19) en el territorio Nacional.
- 4.4 Decreto Supremo N° 010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19
- 4.5 Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece disposiciones complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID19 y otras medidas.



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:04:39 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:36:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:29:33 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
AuroraFirmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:35:14 -05:00Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:15:16 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:45:54 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:51:11 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 10:58:46 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:07:40 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:05:38 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:37:04 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:31:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.6 Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19.
- 4.7 Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de 27 de noviembre de 2020, que aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".

OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores/as con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el Programa Nacional AURORA, según los criterios establecidos en el documento técnico aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer las acciones preventivas y de cuidado a nivel nacional, para el personal que brinda atención directa a la población usuaria, a través de los servicios y actividades críticas, así como para los órganos de apoyo y asesoría.

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES/AS POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

La nómina del personal por riesgo de exposición al COVID-19, se detalla en el **Anexo 1** del presente Plan. Esta se ha elaborado en función a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PUESTOS
RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN	Son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.	Puestos de servidores/as administrativos/as u operativos/as que no atienden clientes externos, personal de línea 100, chat 100 y Jefes/as de Unidades Territoriales.
RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN	Son los que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.	Estrategia Rural, Admisionistas, con interacción al público, servicios de atención al público, recepcionistas, personal de mantenimiento, almacén y choferes.
RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN	Son aquellos que contempla el trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de paciente con la COVID-19,	Servicios declarados como esenciales que realizan trabajo de manera presencial. Equipos Itinerantes de Urgencia, Servicio de Atención de Urgencias, personal que brinda servicios en Centros Emergencia Mujer,



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:35:25 -05:00

	pero que no se encuentre expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.	personal de Hogares de Refugio Temporales.
--	---	---



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:15:42 -05:00

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

7.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Insumos:

- La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización habilitará los recursos necesarios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para que la Subunidad de Abastecimiento pueda atender los requerimientos de las áreas usuarias y según lo establecido en el Plan.
- Los/as responsables de las Unidades Territoriales, en organización con los/as coordinadores/as y/o responsables de los diferentes servicios que presta el Programa Nacional AURORA, en coordinación con el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del Programa Nacional Aurora.
- La Subunidad de Abastecimiento proporciona a las unidades funcionales del Programa Nacional, los desinfectantes requeridos para neutralizar las moléculas del COVID 19, tanto para la desinfección del personal como de los ambientes.
- Los productos que proporcionará la Subunidad de Abastecimiento, serán aquellos compuestos conforme a las siguientes especificaciones, salvo que por disposición posterior se establezca lo contrario:

Opción 1 - Hipoclorito de Sodio al 0,1 %	Opción 2 - Solución de alcohol al 70 %	Opción 3 - Peróxido de hidrógeno a concentración de 0,5%.
El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.	El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: a) Alcohol al 70%, el cual estaría listo para usarse; y b) Alcohol puro rectificado al 96%.	El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3% de peróxido de hidrógeno.

Fuente: Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de 6 de abril de 2020.

Para un uso adecuado de los desinfectantes es necesario seguir las instrucciones del fabricante al momento de aplicar el producto.

En caso de locales de provincias, el/la Coordinador/a podrá autorizar el uso de caja chica y/o encargo de fondos para la adquisición local de los insumos requeridos.

Frecuencia:

El Programa Nacional AURORA establece la frecuencia de limpieza y desinfección, conforme a lo siguiente:

Sede Central:



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessica FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:06:26 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:37:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:32:37 -05:00

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora**Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:35:39 -05:00Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:16:03 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:46:37 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:52:15 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 10:59:43 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:08:25 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:07:13 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:38:20 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:33:31 -05:00**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

ZONA	SUSTANCIAS A UTILIZARSE	FRECUENCIA
Ambientes (pasillos, paredes, baños).	Opciones 1, 2 o 3	Antes del inicio y al finalizar la jornada ordinaria de trabajo; y fines de semana
Mobiliario	Opciones 1, 2 o 3	Antes del inicio y al finalizar la jornada ordinaria de trabajo. Adicionalmente se dispondrá la ubicación de dispensadores de alcohol y paños a disposición del personal para limpiar su escritorio e implementos de trabajo.
Herramientas	Opciones 1, 2 o 3	Antes del inicio y al finalizar la jornada ordinaria de trabajo.
Equipos (computo)	Opción 2	Antes del inicio y al finalizar la jornada ordinaria de trabajo.
Útiles de Escritorio	Opción 2	Antes del inicio y al finalizar la jornada ordinaria de trabajo.
Vehículos	Opción 1	Antes del inicio de jornada limpieza del interior. Al ingreso de cada vehículo, zona de llantas. Adicionalmente, cada 15 días se dispondrá una desinfección total del vehículo (podrá realizarse contratación de servicio)
Manos	Agua y jabón u opción 2.	De manera constante y cuando el/la servidor/a lo estime necesario.

Previo al regreso o reincorporación de los/as servidores/as se realizará una limpieza profunda (desinfección profunda). Esta desinfección se realizará cada quince (15) días, en los locales en la Sede Central, Línea 100 y ambientes alquilados para oficinas de la Unidad de Gestión del Talento Humano, Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento y Estrategia Rural, los que cuentan con un servicio contratado de limpieza, el que es supervisado por la Subunidad de Abastecimiento en el marco del contrato y las normas vigentes.

La Subunidad de Abastecimiento es responsable de exigir a las empresas encargadas del servicio de limpieza, que su personal esté debidamente capacitado en la forma de uso de los desinfectantes. Asimismo, de verificar que las empresas del servicio de limpieza y desinfección entreguen los Equipos de Protección Personal que requieran sus trabajadores/as para cumplir adecuadamente las labores de limpieza y desinfección.

Los locales del Programa Nacional AURORA a nivel y los servicios en Lima fuera de la sede central, pueden contratar localmente servicio de limpieza conforme a la necesidad particular de cada local.

La verificación de los procesos de desinfección debe ser diaria, en la Sede Central y estará a cargo del área de mantenimiento de la Subunidad de Abastecimiento; área que también monitoreará el cumplimiento de las actividades de limpieza en los locales a nivel nacional, con el apoyo del Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo de la Unidad de Gestión del Talento Humano.

En el caso de los servicios descentralizados como los CEM regulares, CEM en Comisarias, Hogares Refugio Temporales, Servicios de Atención de Urgencias, Centro de Atención Institucional, el procedimiento de limpieza y desinfección se llevará a cabo con personas naturales o jurídicas que brinden el servicio en la

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:35:54 -05:00

localidad, bajo las recomendaciones dadas por la Subunidad de Abastecimiento.

Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:16:32 -05:00

7.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

7.2.1 La realización de pruebas de diagnóstico no es obligatoria para el regreso o reincorporación. Se harán únicamente bajo la indicación del profesional de la salud contratado por el Programa Nacional AURORA o según la indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.

7.2.2 El Programa Nacional AURORA podrá contratar a instituciones autorizadas para la realización de las pruebas de diagnóstico única y exclusivamente para los/as servidores/as a su cargo. En ningún caso se podrá brindar a personas ajenas al Programa. En este caso, el profesional de la salud contratado deberá registrar los resultados en el sistema SISCOVID.

Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:46:58 -05:00

La Unidad de Gestión del Talento Humano llevará un registro de los nombres de los/as servidores/as, fecha de realización de prueba, laboratorio a cargo de la prueba y sus resultados.

Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:52:44 -05:00

7.2.3 Previo al retorno al trabajo bajo la modalidad mixta o presencial, el personal deberá llenar en su totalidad los rubros exigidos en la **FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DEL COVID-19**, la cual tiene carácter de declaración jurada.

El registro y archivo de las fichas será custodiado por el/la encargado/a de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión del Talento Humano. Aquellas personas que presenten síntomas deberán quedarse en casa y establecer comunicación diaria con el/la profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:00:06 -05:00

7.2.4 Para puestos de mediano y bajo riesgo la aplicación de pruebas de laboratorio diagnóstico y para vigilancia de infección por SARS-CoV-2 no son obligatorias, y se deben hacer únicamente para aquellos/as trabajadores/as que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es un contacto directo de un caso confirmado. No deben realizarse pruebas diagnóstico de laboratorio para definir el alta del paciente.

Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:34:32 -05:00

7.2.5 Los/as servidores/as que presenten sintomatologías asociadas al COVID-19, no deberán asistir al centro de labores y deberán comunicar a la Unidad de Gestión del Talento Humano – personal de Salud del Sistema de Seguridad y Salud del Trabajadores del Programa Nacional AURORA, para el seguimiento respectivo.

Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:08:50 -05:00

7.2.6 En las instalaciones de la sede central y en los locales de los distintos servicios a nivel nacional, el/la Coordinador/a o responsable de los órganos, encargará a un/a responsable que tome al momento del ingreso, la temperatura corporal de forma individual a cada servidor/a, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal (cabeza) de cada servidor/a pudiendo implementar turnos con el personal para que se encarguen de esta actividad de manera alternada. Será permitido el ingreso cuando la temperatura del trabajador no supere los 37.5° centígrados de temperatura corporal y no

Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:07:57 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:39:00 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:36:08 -05:00Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:16:59 -05:00

7.2.7

Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:47:19 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:53:13 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:00:30 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:09:31 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:08:42 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:40:05 -05:00

presente sintomatología asociada al COVID-19.

En la sede central y en los locales de los distintos servicios a nivel nacional, el/la responsable de efectuar el control de temperatura, se comunicará con su Coordinador/a o jefe/a inmediato/a para que proceda a informar al profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para que reciba las orientaciones y actualicen la **FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DEL COVID-19**.

Si hubiera un caso sospechoso de un personal a partir de los resultados de la FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19, o se tome conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con el procedimiento siguiente:

1. Los/as trabajadores/as diagnosticados/as como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirme caso de COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben de tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de la salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
2. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como el resto de los trabajadores de la institución.
3. Se procede a la desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo donde el/la servidor/a presta servicios.
4. El/la personal responsable de la salud del Programa Nacional AURORA completa la **FICHA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19** y comunica a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento correspondiente.
5. El/la profesional de salud deberá brindar material como una guía con información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa el personal que hubiera sido considerado como caso sospecho, así como las personas que viven con él.

7.2.8

El/la profesional de la Salud del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo, determina si un/a trabajador/a puede REGRESAR o REINCORPORARSE a laborar a las instalaciones del Programa Nacional AURORA.

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los/as servidores/as que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de la COVID-19, ni son actualmente caso sospecho ni confirmado de COVID- 19. En estos casos el ingreso es automático.

7.2.9

La Unidad de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento a las actividades del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo su

Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:35:50 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
AuroraFirmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:36:32 -05:00

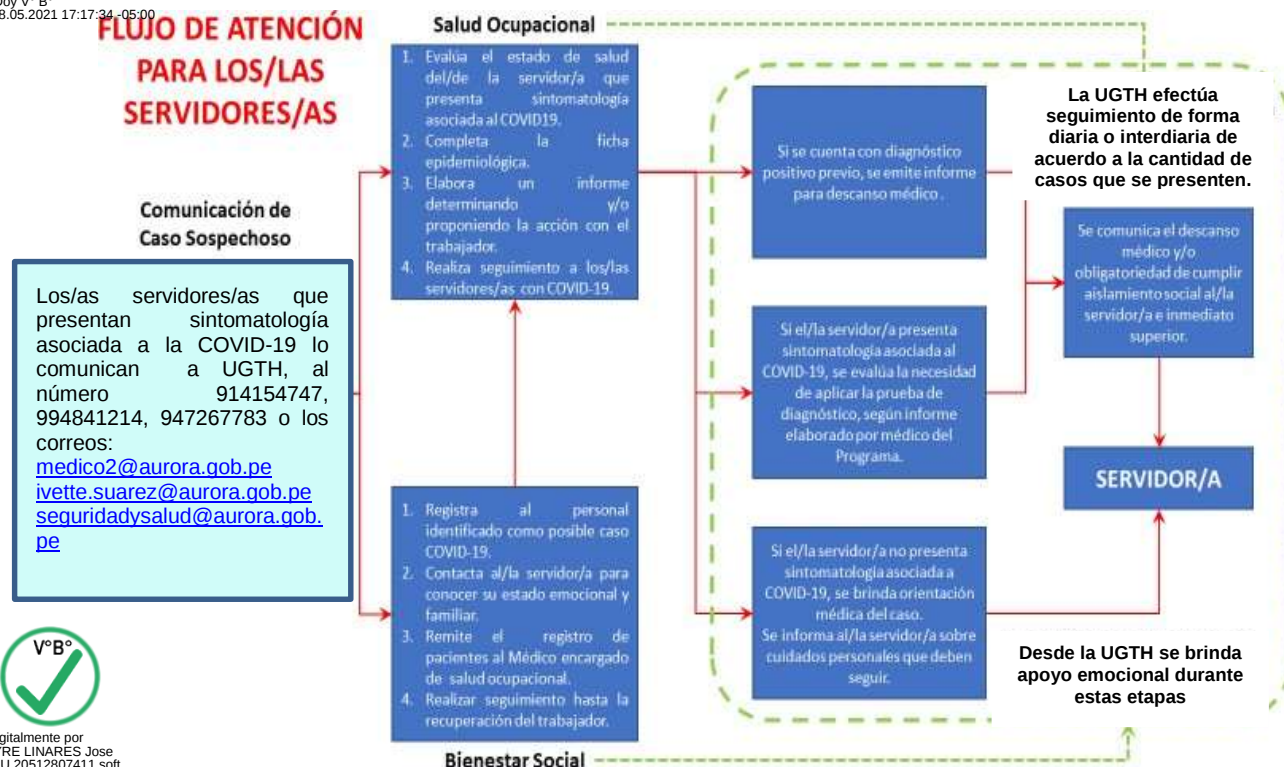
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

competencia, realiza permanentemente la identificación del nivel de riesgo ante el COVID-19 de cada puesto de trabajo, según la nómina de trabajadores indicada en el punto VI del presente documento.

Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:17:34 -05:00

7.2.10 El flujo de atención que los/as servidores/as deben tener en cuenta en caso si presentan alguna sintomatología sospechosa es la siguiente:

Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:48:33 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:53:47 -05:00

7.3 **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavaderos, alcohol en gel, esquema de monitoreo)**

La Subunidad de Abastecimiento queda encargada de supervisar que los servicios higiénicos masivos e individuales de los directivos cuenten de manera permanente con lavatorios operativos y equipados con agua potable, jabón y papel toalla, en la sede central y locales de Línea 100 y oficinas alquiladas para la Unidad de Gestión del Talento Humano, Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento y Estrategia Rural.

Asimismo, se monitoreará que los locales utilizados por el Programa fuera de Lima metropolitana cuenten con los implementos requeridos.

Los/as servidores/as deberán seguir los siguientes pasos para el correcto lavado de manos:

Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:09:52 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:09:36 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:40:51 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:27 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:36:49 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:18:03 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:49:24 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:54:35 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:10:14 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:10:27 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:41:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:38:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Como medida preventiva, se deberán colocar dispensadores de alcohol en la puerta de ingreso de los locales para trabajadores/as, proveedores/as, usuarios/as o visitantes. La recarga del contenido debe ser supervisada por el área de mantenimiento de la Sub Unidad de Abastecimiento.

Así mismo, se dotará a las oficinas de dispensadores de alcohol para el uso de los/as servidores/as, los que se encontraran identificados con señalización.

Se consideran a la vez los ambientes alquilados para el archivo central y oficina de la Subunidad de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, ubicado en el Jirón Camaná 780.

El área de mantenimiento de la Subunidad de Abastecimiento, realizarán el seguimiento diario para mantener las medidas adoptadas, según la información que se presenta en el cuadro siguiente:

SEDE	ARTICULO	CANTIDAD	UBICACIÓN
SEDE CENTRAL	DISPERSADOR DE JABON LIQUIDO	4	PISO 9: BAÑOS MULTIPLES:

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:37:07 -05:00Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:18:23 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:49:48 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:55:15 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:01:45 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:10:37 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:11:19 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:42:21 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:40:43 -05:00

			COSTADO DE ASENSOR DE CARGA
		6	(PISO 9 Y 1) BAÑOS EN OFICINA: SA (2), SC - ST (1), UA (1), UTIC (1), SAP (1)
		3	BAÑOS PRIVADOS: UA, DE, UPPM
		10	CAMANA 780: BAÑOS MULT, OFIC: UGTH (3), SISEGC (02), SGDAC (2), SAP (3)
		2	BAÑOS EN OFIC. DEP (1) UGTH-DEP (01)
		4	LINEA 100: BAÑOS MULT, OFIC: PISO 11
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	4	PISO 9: BAÑOS MULTIPLES: COSTADO DE ASENSOR DE CARGA
		6	(PISO 9 Y 1) BAÑOS EN OFICINA: SA (2), SC - ST (1), UA (1), UTIC (1), SAP (1)
		3	BAÑOS PRIVADOS: UA, DE, UPPM

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:37:33 -05:00Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:18:41 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:50:07 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:55:48 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:02:21 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:11:09 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:12:08 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:43:03 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:42:17 -05:00

		10	CAMANA 780: BAÑOS MULT, OFIC: UGTH (3), SISEGC (02), SGDAC (2), SAP(3)
		2	BAÑOS EN OFIC. DEP (1) UGTH-DEP (01)
		4	LINEA 100: BAÑOS MULT, OFIC: PISO 11
	TACHOS DE BASURA	4	PISO 9: BAÑOS MULTIPLES: COSTADO DE ASENSOR DE CARGA (PISO 9 Y 1)
		4	CAMANA 780: BAÑOS MULT, OFIC: UGTH (1), SISEGC (01), SGDAC (1), SAP (1)
		4	LINEA 100:
		4	PUEBLO LIBRE
	DISPENSADOR DE ALCOHOL	8	PISO 9: DE-SAP (01), UA(1), UPA (01), UPP (01), UTIC - UAJ (01), CEM LIMA (3)
		5	CAMANA 780: UGTH (01), SISEGC (01), SGDAC (01), SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO- DEP (01), SAP (PISO 5) (01)
		1	LINEA 100:

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:37:51 -05:00Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:18:57 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:50:28 -05:00

	MICAS ACRILICAS PROTECTORAS *	4	RECEPCION UA, CAJA TESORERIA, VEHICULOS
			SGDAC
	EQUIPO PULVERIZADOR *	2	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO- CPYSG- TRANSPORTE
	BANDEJAS PARA LIMPIAR ZAPATOS (PEDILUVIO)	8	DE-SAP (01), UA(1), UPA (01), UPPM (01), UTIC-UAJ (01), CEM LIMA (3)

Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:56:34 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:02:55 -05:00

SEDE INSTITUCIONAL	ARTICULO	CANTIDAD	UBICACIÓN
LINEA 100	BANDEJAS PARA LIMPIAR ZAPATOS	1	AL INGRESO
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	1	POR SSHH
	TACHOS DE BASURA	3	POR SSHH Y UNO EN AMBIENTE DE OFICINA
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2	POR SSHH Y UNO EN AMBIENTE DE OFICINA
	DISPENSADOR DE ALCOHOL	1	EN ZONAS SEÑALIZADAS

Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:11:36 -05:00

SEDE INSTITUCIONAL	ARTICULO	CANTIDAD	UBICACIÓN
HOGAR REFUGIO TEMPORAL	BANDEJAS PARA LIMPIAR ZAPATOS	2	AL INGRESO
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	1	POR SSHH
	TACHOS DE BASURA	1	POR SSHH Y UNO EN AMBIENTE DE OFICINA
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	5	POR SSHH Y UNO EN AMBIENTE DE OFICINA
	DISPENSADOR DE ALCOHOL	5	EN ZONAS SEÑALIZADAS

Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:43:48 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:12:53 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:43:42 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:38:14 -05:00

SEDE INSTITUCIONAL	ARTICULO	CANTIDAD	UBICACIÓN
CEMS	BANDEJAS PARA LIMPIAR ZAPATOS	1	AL INGRESO
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	1	POR SSHH
	TACHOS DE BASURA	1	POR SSHH Y POR AMBIENTE DE OFICINA
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	1	POR SSHH Y UNO EN AMBIENTE DE OFICINA
	MICAS ACRILICAS PROTECTORAS	1	AREA DE ADMISIÓN
	DISPENSADOR DE ALCOHOL	2	EN ZONAS SEÑALIZADAS



Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:19:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:50:56 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:03:18 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:11:59 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:13:41 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:44:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:45:24 -05:00

7.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE LABORES (materiales a utilizar)

- Los/as responsables de las Unidades Territoriales, en organización con los/as coordinadores/as y/o responsables de los diferentes servicios que presta el Programa Nacional AURORA, atenderán las acciones en sus respectivas jurisdicciones en coordinación con el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central.
- Se ubican afiches respecto a la importancia del lavado de manos en cada punto de limpieza/desinfección. Así también, se difunden afiches y/o mailings sobre la limpieza respiratoria (toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro).
- Recordatorios para el uso obligatorio de la mascarilla durante toda la jornada laboral; siendo el tipo de mascarilla según el nivel de riesgo que corresponda al servicio o actividad de cada trabajador.
- Para los/las servidores/as que tienen riesgo medio y manipulan frecuentemente documentos diversos de usuarios/as, se les asignarán alcohol gel para su uso cada vez que terminan de atender a un usuario/a.
- Difusión de tutoriales sobre el uso adecuado y la forma correcta de ponerse la mascarilla
- La sensibilización respecto al reporte temprano de la sintomatología del COVID-19 inicia incluso antes del reinicio de labores para el llenado de la **FICHA de SINTOMATOLOGÍA del COVID-19**. Para ello se envían mailings con dicho propósito indicando cuales serían las consecuencias de no realizar el reporte temprano.
- Difusión continua de los medios de comunicación que pueden usar los/las servidores/as ante inquietudes del COVID-19, actualización de reportes de sintomatologías del COVID-19, estrategias para mejorar la salud mental y el clima laboral por efectos de la pandemia.

7.5 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Las medidas colectivas están dirigidas a prevenir el contagio a través de limitar el medio y/o la vía de transmisión. Para ello, el Programa Nacional AURORA implementará las siguientes medidas adicionales:



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:38:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:51:20 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:58:01 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:03:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:12:22 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:14:32 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:49:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El distanciamiento social es obligatorio y debe ser de más de 1.50 m, evitando saludos que impliquen cualquier tipo de contacto (sin contacto físico).
- Se priorizarán reuniones de trabajo de manera virtual.
- Las reuniones presenciales indispensables y excepcionales, se realizarán respetando el aforo del ambiente utilizado y el distanciamiento de 1.50 m entre los participantes, siempre con el uso obligatorio de mascarillas y previa coordinación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión de talento Humano.
- Implementar las mejoras que correspondan respecto de una ventilación adecuada, procurando dejar puertas y ventanas abiertas donde corresponda, a fin de evitar el contacto con las manijas.
- El uso obligatorio de mascarilla durante toda la jornada ordinaria de trabajo, para servidores/as, proveedores/as, terceros, usuarios/as y visitantes.
- En los ascensores en los locales que correspondan a su propiedad o posesión, gestionará con el ente responsable se promueva un aforo máximo conforme a normatividad vigente, con señalización clara. El personal debe ubicarse dentro dando la espalda hacia los demás, priorizándose su uso por parte de las personas con discapacidad, de la tercera edad y para aquellas que se dirijan a los pisos superiores.
- Recomienda el uso de las escaleras, pues cuentan con mayor ventilación y menor cantidad de usuarios/as en un mismo espacio. Los pasamanos se desinfectarán con frecuencia sin perjuicio de recomendar al personal del lavado de manos frecuente en caso de contacto.
- Las reuniones de capacitaciones o de gestión, deberán ser virtuales, a través de aplicativos que determine el Programa Nacional AURORA.
- Acondicionamiento de puestos de trabajo con barreras físicas como pantallas o mamparas adicionales al uso de la mascarilla apropiada para aquellos trabajadores que realicen atención al público, admisionistas de los CEM y vehículos.
- Colocación de pediluvios al lado de los ascensores, y al ingreso al ambiente de trabajo, los cuales deberán ser usados en todo momento por los/as trabajadores/as para la desinfección de los calzados.
- Eliminación de la mascarilla si se humedece, se rompe o tiene dificultades al respirar a través de la mascarilla. Cada trabajador/a deberá contar con una mascarilla de contingencia para esos casos, proporcionada por el Programa Nacional AURORA.
- Implementar los contenedores adecuados para la eliminación de los equipos de protección personal, proporcionando para ello preferentemente bolsas rojas.

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora**

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:38:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:19:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:51:43 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessica FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:12:53 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:46:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Reducir o evitar la entrega física de documentos, promoviendo la entrega a través de correo electrónico o del sistema de gestión documental.
- Reducir al mínimo la impresión de documentos, para evitar la generación de superficies adicionales que pueden albergar el virus.
- Evitar el préstamo de útiles de oficina de uso personal entre los trabajadores como engrapadoras, lapiceros, etc.

En caso de transportarse en vehículos, los/as trabajadores/as deberán considerar:

a) En el recorrido con transporte público:

- Tener previsto un solo bolsillo con el dinero exacto de los pasajes (evitar el vuelto) y/o las tarjetas del transporte público para que los use tanto de ida como de vuelta.
- Llevar consigo alcohol en gel y usarlo continuamente, antes y después de estar en el transporte.
- De tener el cabello largo, evite usar el cabello suelto para evitar su contacto con superficies contaminadas.
- Al subir al transporte público, verificar que se cumplan con las normas de distanciamiento social emitidas por el Sector respectivo.
- Evitar el uso del celular.

b) En el recorrido con transporte privado o propio:

- Mantener una buena ventilación.
- Evitar el contacto con personas que estén en el exterior.
- Cumplir las normas de tránsito.
- Identificarse adecuadamente cada vez que las fuerzas armadas o la PNP lo requieran en su camino (mantener sus documentos al alcance de la mano) y en tanto el agente lo permita, mantener el distanciamiento social y evitar el contacto físico.

PREVENCIÓN EN ÁREAS COMUNES:

ASCENSORES

- Marcar el número del piso al que se dirige usando el codo o ayudarse de un objeto (ejemplo: hisopos, lapicero, papel toalla, papel tisú) para pulsar los botones, respetando la distancia correspondiente.
- En el ascensor el aforo máximo es el que indique la normatividad vigente en función a la capacidad del ascensor lo que deberá ser observado de manera pertinente y responsable por cada trabajador/a al requerir su uso.
- Evitar las conversaciones durante el traslado y ubicarse mirando hacia la pared.
- Al llegar a su piso, usar el alcohol para desinfectar y dirigirse a los servicios higiénicos para lavarse las manos antes de trasladarse a su puesto de trabajo



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:52:06 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
AuroraFirmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:39:23 -05:00Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:19:59 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:52:07 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 23:59:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMEDOR

- Se brindará las facilidades para que el personal almuerce en sus oficinas incentivando la preparación de sus propios alimentos, los cuales traerán desde su domicilio.
- Se deberá conservar el distanciamiento mínimo de 1.5 m, debiendo establecer turnos en caso de uso de hornos microondas, los cuales serán ubicados en lugares despejados.
- En caso exista personal que requiera almorzar afuera de las instalaciones, realizará las mismas acciones indicadas en las medidas de ingreso y salida de la institución.

SERVICIO MÉDICO

- El personal médico de la Unidad de Gestión del Talento Humano realizará el monitoreo de casos COVID-19
- La Entidad brindará una línea de atención telefónica y correo electrónico para el servicio contratado.

7.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para incrementar las medidas de prevención colectivas, se contemplan medidas de prevención individuales, insumos y EPP, que serán adquiridas en cantidades que se detallan a continuación:

Nivel de riesgo de exposición	Artículo	Cantidad por persona
Bajo	Mascarilla quirúrgica o mascarilla de tela	En caso de mascarilla quirúrgica una por día, y de tela 5 por mes
	Careta facial	1
Medio	Mascarilla quirúrgica	una por día
	Mascarilla de tela	5 por mes, ésta mascarilla está permitido siempre y cuando se complemente con una careta
	Careta facial	1
	Mascarilla KN95 o sus equivalentes*	1
	Traje de protección*	1
Alto	Mascarilla KN95 o sus equivalentes	Dos veces por semana
	Careta fácil	Uno por trabajador
	Traje de protección	5

*Para el caso de desarrollar actividades excepcionales de alto riesgo.

Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:04:35 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:26:25 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:16:07 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:47:10 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:54:06 -05:00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:39:49 -05:00Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:20:14 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:52:35 -05:00Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:00:16 -05:00

7.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19, SALUD MENTAL Y/O PERSONAL CON DISCAPACIDAD

- La Unidad de Gestión del Talento Humano, mantendrá un registro actualizado de los/as servidores/as que cuentan con algunas de las comorbilidades relacionadas al COVID-19. Dicho registro será utilizado por el personal del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión del Talento Humano, pudiendo contar con profesionales de la salud cuando corresponda, para apoyar en la vigilancia continua de la salud de los/as mismos/as.
- El Plan deberá considerar las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento.
- Para las personas con discapacidad, en caso la naturaleza de las labores del puesto de trabajo no sea compatible con el trabajo remoto o a falta de acuerdo, corresponde otorgar una licencia remunerada con cargo a compensación al culminar la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19. (Numeral 4.7 del Decreto Legislativo No. 1468).

VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCOPORACIÓN AL TRABAJO

8.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:05:04 -05:00

Los/as Directores/as y Coordinadores/as determinan e informan, conforme a las necesidades de las metas, actividades y servicios críticos del Programa Nacional AURORA, a la Unidad de Gestión del Talento Humano respecto del personal a su cargo que desarrollará cualquiera de las tres modalidades de trabajo: remoto, mixto y presencial; así como aquel que se encontrará bajo licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, sea debido a las características de sus funciones u otras condiciones propias de el/la trabajador/a que no permitan que realice alguno de las tres modalidades de trabajo.

TRABAJO REMOTO

El Programa Nacional AURORA prioriza que la mayoría de sus servidores/as realice trabajo remoto. En caso se determine que el/la servidor/a debe realizar trabajo presencial o trabajo en modalidad mixta, se debe promover que requiera ir el menor número de días posibles al mes.

Le corresponde a responsable de los órganos del Programa Nacional AURORA, analizar cuáles son las actividades de los/as servidores/as a su cargo y que puedan ser desarrolladas de manera remota siguiendo los siguientes criterios:

Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:13:32 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:16:59 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA María Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:48:03 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:55:06 -05:00

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora**

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:40:12 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:20:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:52:59 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:00:57 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:05:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:13:55 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:17:49 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:49:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:56:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La actividad puede ser desarrollada fuera del centro de labores.
- La actividad no requiere contacto presencial con los/as demás servidores/as del Programa Nacional AURORA y/o usuarios/as externos.
- La ejecución de la actividad fuera de la oficina no pone en riesgo la seguridad de la información que se maneja.
- El seguimiento o cumplimiento de la actividad se puede realizar por medios electrónicos.

Los Directores/as y Coordinadores/as que en el caso que un/a servidor/a sea considerado/a dentro del grupo de riesgo, este/a deberá realizar trabajo remoto, de ser posible, en caso contrario se determinará que se encuentra en licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior.

TRABAJO PRESENCIAL

Esta modalidad de trabajo será establecida cuando alguno de los criterios establecidos para el trabajo remoto no se cumpla, y además cumple con la prestación de servicios o actividades críticas definidas por cada unidad orgánica. Para ello el/la responsable de las unidades orgánicas que así lo determinan lo comunicarán a la Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante documento.

En los casos en los cuales se requiera la asistencia presencial, cada unidad orgánica que establezca dicha modalidad para los/as servidores/as bajo su supervisión deben presentar la propuesta de horarios en los cuales el personal ingresará y se retirará de la entidad, pudiendo considerarse horarios flexibles.

La Unidad de Gestión del Talento Humano, luego de evaluar la pertinencia de dicho horario considerando el aforo máximo determinado, fijará el horario de ingreso de cada grupo sobre la base de la propuesta realizada por las unidades orgánicas respectivas. La importancia de esta evaluación será la de evitar las aglomeraciones de los/las servidores/as en los centros de trabajo.

La cantidad de personas por área (en un mismo horario de trabajo) no debe superar el aforo establecido en el marco de la normativa vigente relacionada al COVID-19:

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:40:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:01:34 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:19:02 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:49:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PISO 9		
OFICINA	AFORO	AFORO TOTAL
UAT/UPA/UAE	9	25
	13	
ASESORES D.E.	3	13
UA -ASESORES	3	
FINANCIERA	8	
TESORERIA	5	9
AREA LOGISTICA	9	
PATRIMONIO	3	3
COMUNICACIONES	3	3
INFORMATICA	5	5
UPPM/UAT	11	11

ALQUILER CAMANA 780	AFORO TOTAL
780, (503)	17
UGTH (201-202)	20
780, (401)	14

ALQUILER JR. DE LA UNION	AFORO TOTAL
LINEA 100-SAU	30

En caso de los servicios brindados en los Centros de Emergencia Mujer, el aforo máximo será hasta el 40% de profesionales contratados totales por turno.

TRABAJO EN MODALIDADES MIXTAS

Los/as servidores/as que se ha determinado que realicen sus labores a través de trabajo bajo modalidades mixtas, podrán alternar días de trabajo presencial con días de trabajo remoto, según los horarios que se establezcan para el efecto.

8.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los/as trabajadores/as que cuenten con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o medico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:59:05 -05:00

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora**

Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda -
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:40:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:21:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONIA YRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:53:56 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:02:24 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:50:40 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:14:19 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:19:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:00:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cumplido el aislamiento respectivo.

El caso de pacientes asintomáticos con diagnostico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

- En el caso de pacientes con diagnostico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

8.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO

El Programa Nacional AURORA no cuenta con servidores/as que se encuentren realizando trabajo con Riesgo Critico a Covid-19.

8.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

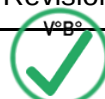
Para la reanudación del trabajo presencial de los/as trabajadores/as integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) deben ser valorados por el medico a cargo de la Vigilancia de la salud de los trabajadores/as, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los/as trabajadores/as con factores de riesgo:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria.
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer.
- Diabetes.
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Obesidad con IMC de 40 a más.
- Otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

- b) Las personas que se encuentran en alguno de los grupos de riesgo realizaran prioritariamente trabajo remoto.

- c) Los/as trabajadores/as con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto y muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Viceministerio
de la Mujer****Programa Nacional
Aurora**Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:41:16 -05:00Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:21:16 -05:00Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:54:26 -05:00**IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:03:15 -05:00Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:51:36 -05:00Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:06:49 -05:00Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:27:24 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:01:27 -05:00Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:20:39 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:02:59 -05:00**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el medico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación

- d) En el caso de trabajadores/as que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurrentencia durante el embarazo, el medico ocupacional determinará si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y la culminación satisfactoria de su embarazo.
- e) Aquellos trabajadores/as con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el medico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores/as lo apruebe o hasta tener nueva información.

Acción	Responsabilidad	Responsable
Planificación	En base a las acciones indicadas en el presente Plan se deberá: 1.- Planificar la implementación del presente Plan. 2.- Planificar la adquisición de los Equipos y materiales de bioseguridad, materiales de limpieza y desinfección. 3.- habilitación de Recursos presupuestales en coordinación con la UPPM. 4.- Remisión del pedido y TDRs correspondientes a la Unidad de Administración.	1.- Director/a de las Unidades Funcionales 2.- Área Usaria 3.- Director/a de las Unidades Funcionales y UPPM 4.- Director/a de las Unidades Funcionales
Adquisiciones y distribución	1.- Atender los requerimientos recibidos del área Usaria. 2.- Distribuir los bienes adquiridos, según el Plan y cronograma de distribución enviado por el área Usaria	1.- Sub Unidad de Abastecimiento. 2.- Área Usaria, Sub Unidad de Abastecimiento
Prevención	1.- Acciones de sensibilización de la prevención al contagio	1.- UGTH, Director/a de las Unidades Funcionales, Jefe/a Territorial y/o Coordinador/a.
Monitoreo	Efectuar el monitoreo de la salud de los/as servidores/as del Programa	Unidad de Gestión de Talento Humano y las Unidades funcionales
Control	Revisión inopinada de cumplimiento de medidas	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"

X. PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° de trabajadores	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL
1	MASCARILLAS 3 PLIEGUES	CAJAS X 50 UNIDADES	173	641	15.00	9,615.00
2	CARETA FACIAL	UNIDAD	3346	3346	4.00	13,384.00
3	TRAJE DE PROTECCIÓN(DESCARTABLE DE POLIPROPILENO)	UNIDAD	3173	15865	15.00	237,975.00
4	MASCARILLA KN95	CAJAS X 20 UNIDADES	3173	11899	35.00	416,465.00
5	ALCOHOL LIQUIDO AL 96%	FRASCO X 1L	USO EN SEDE	400	10.00	4,000.00
6	LEJÍA	GALONERA X 4L	USO EN SEDE	20	15.00	300.00
7	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO	FRASCO X 250 ML	USO EN SEDE	160	12.00	1,920.00
8	PAPEL TOALLA	PAQUETE X 06 ROLLOS	SPR	SPR	58.00	SPR
9	ALCOHOL EN GEL	FRASCO X 4 LT	USO EN SEDE	10	48.00	480.00
10	PRUEBAS DE DESACARTE A LA COVID-19	UNIDAD	SPR	SPR	SPR	SPR
11	DETERGENTE	X 15 KILOS	USO EN SEDE	15	75.00	1,125.00
12	DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA	METRO CUADRADO	1536	1536	2.50	3,840.00
13	MAMPARA ACRÍLICA PARA VEHICULOS Y OFICINAS DE RECEPCIÓN DE PERSONAL.	METRO CUADRADO	VEHICULO	21	550.00	11,550.00
SUMA TOTAL						700,654.00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA, Griselda
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:04:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:41:49 -05:00



Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:21:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:54:55 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:07:15 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessica FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:22:54 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:21:38 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:52:33 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:21:52 -05:00

Nota:

SPR: Sin precio referencial

- Los precios expuestos en la tabla son referenciales, estos pueden variar en el transcurso de la ejecución del Plan.
- Está sujeto a la disponibilidad presupuestal.



XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el presente documento a través del Acta N° 007-2021- AURORA-CSST de fecha 18 de febrero del 2021 mediante la cual da su conformidad del contenido de forma virtual y facultan a la Director de la Unidad de Gestión de Talento Humano, en calidad de presidente del Comité a firmar dicho dispositivo.

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Nómina de los/las servidores/as por riesgo de exposición al COVID- 19

ANEXO 2: Relación de establecimientos del Programa Nacional AURORA

ANEXO 3: Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso al trabajo.

ANEXO 4: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19

ANEXO 5: Acta de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:04:51 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:07:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:23:25 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:22:23 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:53:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:05:59 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por
MATICOREÑA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:22:09 -05:00

ANEXOS

a) Anexo 3



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:42:43 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:55:57 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:05:42 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:08:10 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:23:50 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:23:22 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:54:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Elisana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:07:11 -05:00

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

RUC: 20512807411

Apellidos y Nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Dirección:

Número:
(celular)

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. Sensación de alza térmica o fiebre | | |
| 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 3. Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 4. Pérdida del gusto y/o del olfato | | |
| 5. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19 | | |
| 6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): | | |

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO CHAVEZ Griselda
Marivel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 16:43:06 -05:00

b) Anexo 4



Firmado digitalmente por
MATICORENA VALLEJO Jose
Antonio FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 17:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDONAYRE LINARES Jose
Manuel FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 20:56:18 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
BAZALAR Rosa Marisol FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 00:06:30 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CESPEDES Cesar Augusto FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 11:08:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 23:24:12 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
GARCIA Melchora Milagros FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:24:12 -05:00



Firmado digitalmente por EGOAVIL
MAYORCA Maria Antonieta FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 20:54:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO CORDOVA Ursula
Eliana FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:08:25 -05:00

   			RGT-SST-004 - Vol.01
LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE COVID-19			
ELEMENTOS	CUMPLE SI/NO	DETALLE / PENDIENTE	
Limpieza del Centro de Labores			
Desinfección del Centro de Labores			
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periodicamente			
1.- toma de temperatura diaria en forma aleatoria			
2.- Ficha de Sintomatología de la COVID-19			
3.- Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten			
CASOS SOSPECHOSOS			
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo			
Identificación de contactos en casos sospechosos			
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.			
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.			
MEDIDAS DE HIGIENE			
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabon liquido o jabon desinfectante y papel toalla			
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos			
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo			
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales			
Se colocan carteles en la partes superiores de los puntos de lavado para la ejección adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos			
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.			
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras practicas de higiene.			
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.			
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19			
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Ambientes adecuadamente ventilados			
Se cumple con el distanciamiento fisico de 2 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirurgica o comunitaria según corresponda.			
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras fisicas e evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de rabajo e establecen puntos estrategicos para el acopio y entrega de EPP			
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo			
El trabajador utiliza correctamente el EPP			
Medidas preventivas colectivas (Ejm: Talleres Online sobre primeros auxilios psicologicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre el COVID-19)			
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador			
Se indica evaluación medica de sintomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0°C			
Se consideran medidas de salud mental (especificar)			
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19			
Se le otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 dias a aquellos trabajadores diagnosticados con la			
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 dias a aquellos trabajadores por haber presentado sintomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena			